

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.
ESPECIALIDAD: PROCESOS SANITARIOS (CODIGO 271)
CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.....	2
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS REGISTRO	3
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	4
4. FASE DE OPOSICIÓN	5
5. CALIFICACIONES FASE OPOSICIÓN	9
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	10
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	11

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

La finalidad última del procedimiento selectivo al cuerpo de enseñanza secundaria de la especialidad de PROCESOS SANITARIOS es seleccionar a las personas candidatas que se considere que mejor puedan ejercer su labor docente.

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en que tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS REGISTRO

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas:

- Hasta 2 puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada acento.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tienen que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc. Atendiendo a las excepciones que se contemplan para la parte B (apartado 4.2. de estos criterios de evaluación).
- Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones, en la fase de oposición, ante el tribunal. En la convocatoria a un llamamiento colectivo único tendrán que hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas; serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan al llamamiento colectivo único. En el caso de actuaciones individuales se realizarán en dos llamamientos diarios en su caso (mañana y tarde), las personas aspirantes convocadas para cada llamamiento tendrán que estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de este llamamiento.
- Perderán su derecho las personas aspirantes que se personen en los lugares de celebración, una vez iniciadas las pruebas, aunque se deba a causas justificadas. Sin embargo, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que esta admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal. En caso de duda se consultará con la comisión de selección.

4. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes (A y B), que no tendrán carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos específicos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas de la siguiente forma:

PRUEBA ÚNICA: se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

4.1. Parte A.

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la cual se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema del temario de la especialidad de Procesos Sanitarios elegido por la persona aspirante, de entre los 5 temas, extraídos al azar por los tribunales.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que:

- incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar el aspirante
- aquel ejercicio que resulte ilegible

En estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”.

Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas:

- Se tiene que utilizar **un bolígrafo de tinta azul o negra** que se ha de mantener a lo largo de toda la prueba.
- Se deberán seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales.
- No se podrá utilizar tinta borrrable, ni líquida o cinta correctora. Corrector de cualquier tipo.
- Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis.
- Se recomienda no utilizar abreviaturas, en caso de hacerlo habrá que definir las la primera vez que se cite en el texto.
- Tienen que numerarse los folios, al pie de la página en la parte central (sin círculo ni raya).

La no adecuación al contenido y enunciado del tema correspondiente supondrá la invalidación de la prueba por parte del tribunal.

Para la realización de esta parte A se dispondrá de dos horas.

4.2. Parte B.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Esta parte consistirá en la preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica de la especialidad de Procesos Sanitarios del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal, y este dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

En la especialidad de Procesos Sanitarios, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo teniendo que relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En su elaboración tendrán que concretarse como mínimo:

- la justificación y contextualización
- los objetivos relacionados con los resultados de aprendizaje
- las competencias profesionales, personales y sociales / Unidades de competencia
- los contenidos
- la temporalización
- la metodología: orientaciones didácticas
- las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula y las actividades de refuerzo y ampliación
- la atención al alumnado con necesidades educativas específicas

- los recursos didácticos
- los criterios, actividades y procedimientos de evaluación

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica, y el material auxiliar que se considere adecuado, que tendrá que aportar la persona aspirando, así como un guion que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado.

El material aportado por la persona aspirando para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones tendrán que ser enmendadas por parte del órgano de selección.

La unidad didáctica, tendrá carácter personal, tendrá que ser elaborada de manera individual por la persona aspirante, y tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica.

Las unidades didácticas se presentarán de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquier de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega se tendrá que efectuar en un único

documento con formato PDF. **El plazo de presentación será del 1 al 20 de junio de 2023.**

Una vez que se presente, se tendrá que imprimir el resguardo, que será el documento que justifique esta entrega. En caso de que se presentara más de una unidad didáctica para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, dentro del periodo establecido, la última presentada. Las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados de este.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia del interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B será de 0 puntos.

En caso de que la unidad didáctica no se ajuste a aquello establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, supondrá una penalización de 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

Ausencia de datos en la portada	≤0,5
La utilización de un formato diferente al DIN-A4	≤1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1
La utilización de un tipo de letra disminuida, inferior a 12, comprimida o diferente de Arial	≤1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤1

5. CALIFICACIONES FASE OPOSICIÓN

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la parte A y 60% para la parte B.

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se encontrará la puntuación mediana entre las calificaciones restantes (sólo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Fase de oposición: media ponderada de cada una de las partes, valoradas de 0 a 10

Parte A: 40%

Parte B: 60%

Fase de concurso: según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos.

Puntuación global: suma de las dos fases, una vez realizadas las siguientes ponderaciones

Fase de oposición: 60%

Fase de concurso: 40%

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

1. ESTRUCTURA DEL TEMA (20%)

Aspectos que se valoran
a) Presenta una adecuada organización del tema: título, índice, introducción, apartados de los epígrafes del enunciado del tema, conclusión y/o reflexión personal y fuentes bibliográficas y/o webgrafía, como mínimo
b) La estructura del tema es coherente y aparece ordenada
c) La introducción se clara y avanza el tema que se va a exponer
d) Justifica la relevancia del tema
e) Desarrolla todos los apartados del título del tema de forma equilibrada
f) Contextualiza el tema y lo relaciona con el currículo de los ciclos de la especialidad de Procesos Sanitarios
g) Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinente y actualizadas

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (10%)

Aspectos que se valoran
a) Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, sangrado, separación de párrafos y conectores etc.)
b) Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas
c) Utiliza un vocabulario técnico, amplio y adecuado al tema tratado
d) Muestra seguridad y fluidez en la redacción y una correcta construcción de los contenidos
e) Transmite la información y despierta interés
f) Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN (70%)

Aspectos que se valoran
a) Demuestra conocer el tema, se ajusta y profundiza en los contenidos y desarrolla todos los apartados
b) Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos
c) El planteamiento del tema es actual e innovador
d) Ofrece variedad de ejemplos, esquemas, gráficos y otros recursos que ayudan a clarificar los contenidos que expone
e) No se observan errores de contenido o de concepto
f) Utiliza un vocabulario científico-técnico adecuado
g) Fundamenta el tema en principios y estudios científicos, con rigor teórico, avala los contenidos expuestos con varias fuentes, referencias bibliográficas, investigaciones y perspectivas diferentes
h) Dominio de los conceptos epistemológicos propios de la disciplina
i) Muestra originalidad, innovación y adecuación en los planteamientos del tema
j) Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema
k) Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA)

Se valorará:

1. ASPECTO FORMAL (5%)

Aspectos que se valoran
a) La unidad didáctica, está referida al currículum vigente de la Comunidad Valenciana o a uno de los temas del temario de la oposición
b) La unidad didáctica toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía

2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (5%)

Aspectos que se valoran
a) La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada
b) Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara y avanza su contenido
c) Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica
d) Elabora una conclusión adecuado y coherente con el planteamiento inicial
e) Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS (40%)

Aspectos que se valoran
a) Presenta una unidad didáctica viable
b) Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado y sueño coherentes con la programación planteada
c) Se adapta al ciclo formativo, curso y al módulo elegido, contextualiza en una realidad educativa concreta
d) Plantea medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado, referenciando las barreras y fortalezas que puede presentar, planteando actividades de refuerzo y ampliación que permiten superar estas barreras a través de recursos didácticos variados y adecuados al Diseño Universal de Aprendizaje, contemplando la educación emocional y relacionándolo con la metodología general utilizada
e) Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida
f) Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias, y las fundamenta
g) Incluye actividades que conectan los contenidos con contenidos de los otros módulos
h) Las actividades propuestas son motivadoras y con gradación de dificultad
i) Utiliza diferentes recursos, como los tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica
j) Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayuden a aclarar los contenidos expuestos

Aspectos que se valoran
k) Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores/se, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema
l) Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo

4. EVALUACIÓN (40%)

Aspectos que se valoran
a) Define criterios de evaluación que incluyen a todo el alumnado
b) Concreta la calificación correspondiente a los diferentes criterios de evaluación teniendo en cuenta su adecuación para la inclusión de todo el alumnado
c) Propone instrumentos de evaluación variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación
d) Hace referencia a la evaluación competencial enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final
e) Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende
f) Incluye una autoevaluación de la práctica docente, orientada a la mejora del procedimiento de enseñanza-aprendizaje

5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL (10%)

Aspectos que se valoran
a) Muestra competencias comunicativas: mantiene un lenguaje no verbal adecuado, utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención
b) Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado
c) Realiza una defensa de la unidad, mostrando implicación y convicción
d) Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado
e) Capta la atención con un discurso muy organizado, además, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos
f) Favorece la comunicación y muestra competencias comunicativas
g) Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos

Aspectos que se valoran

- h) Al debate con el tribunal, aporta argumentos que completan o amplían lo expuesto en la presentación oral y da concreción en las respuestas a las preguntas planteadas por el tribunal

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta